



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127

MADRID NÚMERO 19

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.830 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Segundo Antonio Tenemaza Lucio, contra la empresa “Construcciones y Rehabilitaciones Apolo Erizalde César Nolberto, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia número 295 de 2010, de fecha 1 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Dispongo: Declarar no haber lugar a la aclaración de la sentencia dictada en los presentes autos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones y Rehabilitaciones Apolo Erizalde César Nolberto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID BOLETÍN.

En Madrid, a 9 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.737/10)